Año de 1959 Lunes 19 de Octubre Núm. 125

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3130

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 18 al 24 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
Manzanas clase selecta........	7,90 ptas. kilo.	9,90 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente......	3,50 » »	5,40 » »
Peras selectas................	9,90 » »	11,90 » »
Peras, otras variedades.......	6,50 » »	8,50 » »
Limones.......................	6,90 » »	8,90 » »
Uvas blancas..................	6,00 » »	7,50 » »
Uvas negras...................	4,50 » »	6,00 » »
Patatas.......................	1,30 » »	1,60 » »
Acelgas.......................	1,55 » »	2,30 » »
Repollos......................	1,50 » »	2,00 » »
Cebollas......................	1,75 » »	2,50 » »
Tomates.......................	1,75 » »	2,50 » »
Judías........................	6,00 » »	7,00 » »
Pimientos colorados...........	6,25 » »	7,00 » »
Pimientos verdes..............	3,75 » »	4,50 » »
Lechugas......................	1,75 » »	2,50 » »
Zanahorias....................	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 17 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3135

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Don Angel Sanz Aránguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, hago saber:

Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el día 9 de octubre de 1959, se discutió y aprobó el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento y pueda reclamarse en el plazo de quince días hábiles, que habrán de contarse desde la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que quienes formulasen reclamaciones deberán dirigirlas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, si bien cursadas a través del Ayuntamiento, y que sólo tienen personalidad para interponerlas aquellas personas a quienes se refieren los apartados a) b) y c) del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, como, asimismo, únicamente pueden formularse por las faltas o infracciones que se detallan en el artículo 684 del mismo Cuerpo Legal.

Segovia, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

3133

Delegación de Hacienda de Segovia

Se pone en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la zona de Sepúlveda que por el Recaudador de la misma ha sido nombrado Auxiliar de segunda clase, para la cobranza de Contribuciones e Impuestos en dicha zona *don Justo Velasco Esteban*, vecino de Sepúlveda, que actualmente figuraba en la plantilla como persona de confianza del Recaudador.

Segovia, 17 de octubre de 1959.—*El Tesorero de Hacienda.*

3120

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

JEFATURA DEL DISTRITO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado AURORA, núm. 785, de 100 pertenencias, de mineral de estaño, sito en el paraje Peña de Valdepozo, términos municipales de Castroserna de Arriba y Prádena, de la provincia de Segovia, presentada por don Joaquín de la Vega Samper, con domicilio en esta Capital, Castelló, núm. 34.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto más alto de la Peña de Valdepozo.

De Pp. a 1.ª estaca	se medirán	200	metros dirección	S.
» 1.ª a 2.ª	»	800	»	E.
» 2.ª a 3.ª	»	1.000	»	N.
» 3.ª a 4.ª	»	1.000	»	O.
» 4.ª a 5.ª	»	1.000	»	S.
» 5.ª a 1.ª	»	200	»	E.

quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

3119

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que con fecha de hoy esta Jefatura ha tenido a bien desestimar las oposiciones presentadas por don Francisco Martín Abad, don Mariano Gómez García, don Nicolás Lázarro Guerrero, don Ismael Gómez González y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espirdo, en nombre de la Corporación Municipal, al expediente de concesión directa de explotación nombrada MERCEDES, número 772, de los términos de Bernúy de Porreros, Mata de Quintanar y otros, de la provincia de Segovia, solicitado por don Sebastián Martín Pérez; advirtiendo a los interesados que contra esta resolución podrán recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, a través de esta Jefatura, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 15 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones*.

SUBASTAS

3096

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de maderas

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontando el día de su inserción, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», núm. 41 del Catálogo, primer lote, para el año forestal de 1959-60, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado en el lote primero, Cuartel A.

Número de pinos: 280 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 144,875 metros cúbicos.

Leña de tronco: 82,303 metros cúbicos, con exclusión de las leñas de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirientes, A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Noventa y tres mil trece pesetas veinticinco céntimos (93.013,25).

Precio índice: Ciento dieciséis mil doscientas sesenta y seis pesetas cincuenta y seis céntimos (116.266,56).

Documentación: El Certificado Profesional maderero puede ser sustituído por un testimonio notarial del mismo, acompañando la Hoja de Compras que deseen utilizar y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en unión del Documento Nacional de Identidad.

Depósito provisional: Dos mil setecientas noventa pesetas treinta y nueve céntimos (2.790,39), al menos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con seis pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día hábil inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en esta Secretaría, todos los días laborables y horas de diez a doce, aprobado por el Ayuntamiento.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios relativos a la subasta, reintegro de expediente, Derechos Reales, escrituras, gestión técnica y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Bastanteo de poderes: Puede hacerse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia, caso de ser necesario.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cuatro días hábiles del en que tuviera lugar esta primera, a la misma hora y en el mismo sitio, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia. de fecha ..., en el monte «Pinar Grande y Pimpolladas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Víctor Alvarez.*

3103

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda-Cuéllar

Subastas de maderas y leñas

El primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, tendrán lugar en la Sede de la Comunidad de Sepúlveda las subastas de aprovechamiento de maderas y leñas del monte «Ensanchas de Navacedón», número 31-A del Catálogo, propiedad de ambas Comunidades, a las doce horas la del primer lote y a las trece la del segundo.

LOTE PRIMERO: Está comprendido en el Cuartel D; contiene 865 pinos de la especie pinaster, con volumen de fustes 560,228 m. c. y leñas de copas 228,219 m. c., con tasación de aprovechamiento de 367.911,10 pesetas y precio índice 459.888,87 pesetas.

LOTE SEGUNDO: Está comprendido en el Cuartel E; contiene 690 pinos de la especie pinaster, con volumen de fuste 519.460 m. c. y leñas de copas 180,584 m. c. Tasación del aprovechamiento, 338,143,43 pesetas y precio índice 422,679,29 pesetas.

Clase de Certificado a exigir: A, B o C.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Las subastas se celebrarán bajo el tipo de tasación señalado a cada lote, debiendo presentar las proposiciones en pliego cerrado, reintegradas con seis pesetas, en la Secretaría de la Comunidad de Sepúlveda durante el plazo de exposición al público, o sea hasta el anterior al señalado para la subasta, hasta las trece horas. Debe acompañarse en sobre aparte el resguardo acreditativo del ingreso en la Depositaría de la Comunidad de Sepúlveda de la cantidad a que asciende en tres por ciento del tipo de tasación de cada lote, en concepto de depósito; Certificado Profesional y Hoja de Compras que desee utilizar el proponente, reseña del Documento Nacional de Identidad y la declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el anverso del sobre se hará constar con toda claridad el lote a que se refiere la proposición.

La madera será nuevamente medida una vez apeada, al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen que resuelte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta, sirva de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en la Depositaría de las entidades propietarias el 90 por 100 del valor de adjudicación, por partes iguales, y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal, para mejoras del monte, en término de diez días a partir del siguiente al en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

Son de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegro de expediente, anuncios y cuantos tengan relación con la subasta, así como arbitrio provincial.

El rematante acepta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el expediente respectivo.

En caso de resultar desierta la subasta de alguno de los lotes, se celebrará por segunda vez, en las mismas condiciones que la primera, el octavo día hábil a partir del siguiente al en que tuvo efectividad la celebración de la primera.

A los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público el pliego de condiciones económicas, base de esta subasta, en la forma acostumbrada para oir las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Sepúlveda, 14 de octubre de 1959. El Presidente, *Pedro de la Mata.*

3113

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

Lote 2.°—Cuartel B

A las trece horas del día veinticinco de noviembre próximo se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta tendría lugar la segunda a la misma hora del día primero de diciembre del año en curso, correspondiente al año forestal de 1959 60 y monte núm. 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote 2.°, Cuartel B.

Producto objeto de la subasta: 631 pinos de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 613,303 m. c.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Tasación del aprovechamiento: 370.762,35 pesetas.

Precio índice: 463.452,94 pesetas.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, carnets, tanto el Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar como el Nacional de Identidad y declaración de la que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegro de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan conexión con la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días del plazo de exposición desde las diez hasta las catorce horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Legislación: Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las ecònómico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ... y del Carnet de Identidad Nacional de ... clase, número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ... de fecha ... de ... de 1959, en el monte núm. 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de la pertenencia de Fuenterrebollo, sobre el aprovechamiento de productos primarios correspondiente al año forestal de 1959-60, Lote 2.°, Cuartel B, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras el día de la fecha de la subasta ... m. c.

Fuenterrebollo, ... de ... de 1959.
(Firma del licitador.)

Fuenterrebollo, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

3114

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

Lote 1.°—Cuartel A

A las doce horas del día veinticinco de noviembre próximo se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta tendría lugar la segunda a la misma hora del día primero de diciembre del año en curso, correspondiente al año forestal de 1959-60 y monte número 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: 1.°, Cuartel A.

Producto objeto de subasta: 359 pinos de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 419,689 m. c.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Tasación del aprovechamiento: 253.602,00 pesetas.

Precio índice: 317.002,50 pesetas.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación, Carnet tanto el Profesional y Hoja de Compras anexa que desea utilizar, como el Nacional de Identidad y declaración de la que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegro de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan conexión con la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días del plazo de exposición desde las diez hasta las catorce horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría municipal.

Legislación: Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las económino-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número..., y del Carnet de Identidad Nacional de ... clase, número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1959 en el monte número 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de la pertenencia de Fuenterrebollo, sobre el aprovechamiento de productos primarios correspondiente al año forestal de 1959-60, Lote 1.°, Cuartel A, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que

posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ... m. c.

Fuenterrebollo ... de ... de 1959.

(Firma del licitador.)

Fuenterrebollo a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ADRADA DE PIRON 3108
ALDEONSANCHO 3089
BERCIMUEL 3090
CABALLAR 3074
CABAÑAS DE POLENDOS 3086
CALABAZAS 3125
CASTILLEJO DE MESLEON 3084
CUEVAS DE PROVANCO 3122
GRAJERA 3083
HONTANARES DE ERESMA 3098
JUARROS DE VOLTOYA 3092
LOSANA DE PIRON 3078
LOS HUERTOS 3115
MARAZOLEJA 3099
MIGUEL IBAÑEZ 3070
SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 3095
SAN MARTIN Y MUDRIAN 3107
TOLOCIRIO 3081
TORRECILLA DEL PINAR 3087
VILLACORTA 3100

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

ALDEONTE 3102

Padrón de la contribución urbana, ocho días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.
Padrón del arbitrio sobre la contribución urbana, quince días.
Padrón del arbitrio sobre la contribución rústica, quince días.

BERNARDOS 3111

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

CALABAZAS 3125

Padrón de contribuyentes de edificios y solares, ocho días.
Lista cobratoria de los contribuyentes por el concepto de rústica, ocho días.
Repartos del arbitrio municipal que grava las riquezas rústica y urbana, quince días.

CARBONERO DE AHUSIN 3110

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CASTRILLO DE SEPULVEDA 3105

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, ocho días.
Padrón de riqueza rústica catastrada, ocho días.
Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, ocho días.

CIRUELOS DE COCA 2782

Documentos cobratorios sobre la riqueza rústica, ocho días.

ENCINAS 3101

Padrón de la contribución urbana, ocho días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.
Padrón del arbitrio sobre la contribución urbana, quince días.
Padrón del arbitrio sobre la contribución rústica, quince días.

ESCARABAJOSA DE CABEZAS 3075

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.
Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

FRESNO DE CANTESPINO 3079

Padrones y lista cobratoria de riqueza urbana, ocho días.
Padrones y lista cobratoria de riqueza rústica, ocho días.

FUENTERREBOLLO 3097

Documentos cobratorios por contribución territorial de rústica, ocho días.

FUENTIDUEÑA 3085

Padrón y lista cobratoria de rústica, ocho días.
Padrón de contribuyentes de edificios y solares, ocho días.
Repartos del arbitrio municipal de rústica y urbana, quince días.

GRAJERA 3083

Padrón de rústica, ocho días.
Patrón de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Patente motocicletas, quince días.

MADRONA 3073

Padrón de contribución rústica, ocho días.
Padrón de contribución urbana, ocho días.
Lista cobratoria del arbitrio de rústica y urbana, ocho días.

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA 3123

Documentos cobratorios por contribuciones urbana y rústica, ocho días.

MONTUENGA 3019

Padrón de edificios y solares, ocho días.

MIGUEL IBAÑEZ 3121

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

SACRAMENIA 3106

Padrones y lista cobratoria de la contribución territorial de urbana, ocho días.

SEPULVEDA 3104

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.
Lista cobratoria del arbitrio municipal de urbana, ocho días.
Padrón de riqueza rústica catastrada, ocho días.
Lista cobratoria arbitrio municipal riqueza rústica, ocho días.

TORREIGLESIAS 3080

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

VEGANZONES 3082

Padrón de edificios y solares, ocho días.

VILLAGONZALO DE COCA 2783

Documentos cobratorios sobre la riqueza rústica, ocho días.

VILLAR DE SOBREPEÑA 3077

Padrón de la contribución urbana, ocho días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.
Padrón del arbitrio sobre la contribución urbana, quince días.
Padrón del arbitrio sobre la contribución rústica, quince días.

2885

SANCHONUÑO

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de la riqueza urbana y documentos cobratorios de rústica de este término municipal para el próximo año de 1960, quedan expuestos en esta Secretaría, por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes en los mismos puedan examinarles y presentar las reclamaciones oportunas durante dicho plazo.

Sanchonuño a 7 de octubre de 1959. El Alcalde, Angel Gómez.

2889

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 584 y 585 de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se ha instruído expediente de justificación de la alteración del orden de prelación de las exacciones municipales y próximo ejercicio de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, según autoriza el citado artículo 585, en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Hontanares de Eresma, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Antonio García.

3036

VENTOSILLA Y TEJADILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1947 y 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ventosilla y Tejadilla, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Francisco González.

3071

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

No constando en los expedientes respectivos los anuncios de exposición al público de las cuentas y liquidación de los siguientes Presupuestos extraordinarios:

«Construcción de alcantarillado en El Espinar y primera parte de San Rafael» que fué aprobado por el Ayuntamiento en 15 de noviembre de 1946; y

Los que a continuación se expresan, que fueron aprobados en 30 de diciembre de 1949.

«Ampliación de alcantarillado en San Rafael». «Proyecto de urbanización y ensanche». «Revisión de precios del edificio destinado a Centro de Higiene Rural». «Pavimentación de las principales calles y plazas». «Acondicionamiento del camino del Apeadero de San Rafael». «Contrucción de un edficio destinado a Hogar Rural». «Construcción de ocho puentes de pequeña luz en distintos lugares del término municipal». «Adquisición y reparación de la Plaza de toros»; en cumplimiento del núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del mismo, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal con todos sus justificantes, durante quince días, para que durante este plazo y los ocho días siguientes se puedan formular los reparos u observaciones a que haya lugar.

El Espinar, 14 de octubre de 1959. El Alcalde, *F. Ballesteros.*

3072

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

No constando en los expedientes respectivos los anuncios de exposición al público de las cuentas generales y de Administración del Patrimonio de los Presupuestos ordinarios de los años 1945, 1946, 1948, 1949 y 1950 que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en 30 de julio de 1946, 3 de octubre de 1947, 4 de octubre de 1949, 4 de octubre de 1950 y 3 de octubre de 1951, respectivamente, en cumplimiento del núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del mismo, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante quince días, para que en este plazo y los ocho días siguientes se puedan formular los reparos y observaciones a que haya lugar.

El Espinar, 14 de octubre de 1959. El Alcalde, F. Ballesteros.

3076

MATABUENA

Dictadas y aprobadas a su debido tiempo las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los años de 1945 y 1946, y no hallándolas anunciadas en el B. O. de la provincia, nuevamente se exponen al público, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más puede interponerse reclamación por escrito. Todo ello en cumplimiento de la Ley de Régimen Local e instrucciones del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Matabuena, 13 de octubre de 1959. El Alcalde, Lorenzo Gómez.

3078

LOSANA DE PIRON

Instruídos con cargo al Presupuesto municipal ordinario vigente los expedientes que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que también se indica, con el fin de oir reclamaciones:

Habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, 15 días.

Suplemento de crédito con transferencia, 15 días.

Losana de Pirón, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ADRADA DE PIRON 3108

3086

CABAÑAS DE POLENDOS

Don Félix Torrego Valle, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabañas de Polendos.

Hago saber: Que se han recibido en esta Alcaldía los apéndices de las variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica, para el ejercicio de 1960, y que se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a efectos de las reclama-

ciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañas de Polendos, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Félix Torrego.

3088

AGUILAFUENTE

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la exacción municipal que ha de regir para el suministro de agua potable en domicilios particulares durante el ejercicio económico de 1960, y aprobada la Ordenanza que regula su percepción, estará de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar contra la misma y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Aguilafuente, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Tomás González Heredero.

3091

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

EDICTO

Terminado el aprovechamiento de pastos del prado de propiedad municipal, denominado «Laguna China», y solicitada por el adjudicatario don Celestino Bravo Sacristán la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituída en la Caja municipal, se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cantalejo, 13 de octubre de 1959. El Alcalde, *César-Luis Fresneda.*

3093

CODORNIZ

EDICTO

No habiendo sufrido variaciones de orden físico-económico o jurídico el padrón de riqueza urbana de este término municipal para el año 1960 y confeccionado el mismo para dicho ejercicio en la Contribución Territorial Urbana, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Codorniz, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde, Vicente Pérez.

3094

RIAHUELAS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riahuelas, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Abdón Moreno.

3098

HONTANARES DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo ejercicio de 1960, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados legítimos pueden presentar las reclamaciones que crean oportunas, según dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Hontanares de Eresma, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Antonio García.

3116

SANTA MARIA DE NIEVA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana de este término para el ejercicio de 1960, a fin de oir las reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse y únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Santa María de Nieva, 17 de octubre de 1959.—El Alcalde.

3123

FUENTEMILANOS

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la prestación personal y de transporte para el actual año de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo.

Fuentemilanos, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

3126

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, párrafo segundo de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y reciente Circular de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público, para general conocimiento, que aprobadas en su día de forma provisional las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con todos sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho más pueden formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Miguel Andrés.

3147

VALDESIMONTE

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdesimonte, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde, Ceferino Matey.

3147

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdesimonte, 16 de octubre de 1959.—El Alcalde, Ceferino Matey.

3149

DURATON

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Duratón a 16 de octubre de 1959. El Alcalde, Felicísimo de Lucas.

3161

Ayuntaniento de Vegas de Matute

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto extraordinario formado para el pago de la construcción de Centro Rural de Higiene y Casa del Médico de esta localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días; durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vegas de Matute a 17 de octubre de 1959.—*El Alcalde.*

2133

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

HABER mínimo diario, en mano: 24 pesetas, que irán aumentando por años de servicio, a 28, 30, 33 y 35. Elevados pluses por destacamento y nomadeo y 16,75 para comida. *Primas de enganche:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800 y por cinco, 3.800 pesetas.

Para los Tercios de Ceuta y Melilla:

HABER mínimo diario, en mano: 10 pesetas, que irán aumentando, por años de servicio, a 13, 15 y 17 pesetas y 11,75 para comida. *Primas de enganche:* Las actuales para las citadas plazas.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la Provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

CONDICIONES: Edad, 18 a 35 años. Talla mínima normal, 1,650 (puede ser variada). Ser soltero o viudo sin hijos.

Extranjeros: En iguales condiciones se admiten de todas las nacionalidades.

Informaros en Alcaldías y Puestos de la Guardia Civil

IMPRENTA PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

2918

Provincia de Segovia **Mes de septiembre de 1959**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de septiembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES					
		Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Miguel Ibáñez	Fiebre Aftosa	Ovina	19	—	—	—	19
Pinilla-Ambroz	Idem	Idem	30	—	—	—	30
El Cubillo	Idem	Idem	6	—	—	—	6
Pinilla Ambroz	Idem	Bovina	50	—	—	—	50
Codorniz	Idem	Ovina	200	500	600	—	100
Bernúy de Coca	Idem	Idem	170	15	185	—	—
Garcillán	Idem	Idem	40	—	40	—	—
Juarros de Ríomoros	Idem	Idem	—	—	—	—	—
Lastras de Cuéllar	Idem	Bovina	—	56	26	—	30
Martín Muñoz de las Posadas	Idem	Idem	2	—	2	—	—
Idem íd.	Idem	Ovina	158	40	198	—	—
Idem íd.	Idem	Porcina	2	—	2	—	—
Juarros de Voltoya	Idem	Ovina	445	60	350	—	155
Idem íd.	Idem	Bovina	22	25	37	—	10
Melque de Cercos	Idem	Ovina	99	49	109	—	29
Hoyuelos	Idem	Idem	380	195	415	—	160
Navas de Oro	Idem	Idem	60	100	145	—	15
Samboal	Idem	Bovina	—	48	10	—	38
Paradinas	Idem	Idem	1	—	1	—	—
San Cristóbal de la Vega	Idem	Ovina	65	20	85	—	—
Jemenuño	Idem	Idem	270	80	350	—	—
(Santa María de Nieva) Ochando	Idem	Idem	—	440	140	—	300
Santiuste de San Juan Bautista	Idem	Idem	85	—	85	—	—
Moraleja de Coca	Idem	Idem	—	309	262	—	47
Turégano	Idem	Bovina	—	135	133	—	—
Carrascal del Río	Mal Rojo	Porcina	—	4	2	—	2

Segovia, 9 de octubre de 1959.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compairé Fernández.*